



Fundación Escuela universitaria
de Relaciones Laborales de A Coruña

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
EJECUCION DE TAREAS DEL PROYECTO:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
0361_EXOCARE_GNP_1_E

ERLAC
licitaciones@erlac.es

Calle Leopoldo Alas Clarín 2,
A Coruña 15008
Tlfno.: 981234687.

Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS DEL PROYECTO 0361_EXOCARE_GNP_1_E 0

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO POCTEP 0361_EXOCARE_GNP_1_E.....	2
2. Necesidad de externalización y tareas específicas.....	3
Condiciones técnicas mínimas inexcusables:	3
Especificaciones de obligado cumplimiento	3
3. Equipo Requerido.....	6
4. Duración del Contrato	7
5. Presupuesto de Licitación	7
6. Documentación a Presentar	7
7. Procedimiento de Adjudicación	8
ANEXO I. Modelo de Oferta Económica	11

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS DEL PROYECTO 0361_EXOCARE_GNP_1_E0

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO POCTEP 0361_EXOCARE_GNP_1_E

La Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña ha resultado seleccionada/designada beneficiaria principal de un Proyecto Europeo de Cooperación Transfronteriza (POCTEP), denominado EXOCARE_GNP.

El proyecto cuenta con una resolución de aprobación definitiva.

Los promotores del proyecto EXOCARE_GNP son las siguientes entidades:

BP : ERLAC, Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña

BE2 : Universidade Da Coruña

BE3 : Universidade do Minho

BE4 : Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

BE5 : Dirección General de Personas con Discapacidad

BE6 Dirección Xeral de Maiores e Atención Sociosanitaria

BE7 : Unidade Local de Saúde do Alto Ave, E. P. E.

BE8 Associação Laboratório Colaborativo em Transformação Digital-DTx

BE9 : Servicio Gallego de Salud (SERGAS)

BE10 : Asociación Cluster da Saúde de Galicia (CSG)

El proyecto EXOCARE_GNP nace para abordar una problemática que afecta al sector de los cuidados en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, donde se dan elevados índices de envejecimiento y donde las personas cuidadoras desempeñan un papel crucial.

El proyecto se promueve desde Galicia y se centra en el colectivo de las personas cuidadoras mediante el estudio de la situación euroregional (problemática y recursos disponibles), y desarrollo de acciones formativas y de soluciones asistenciales tecnológicas diseñadas para reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del esfuerzo físico efectuado en la movilización de pacientes.

Para alcanzar el objetivo general del proyecto, se llevarán a cabo 4 grandes grupos de actividades para ser realizadas por los socios del proyecto de manera colaborativa.

Actividad 1: Creación de una Red Transfronteriza para reducción de riesgos en las personas cuidadores en el entorno sociosanitario.

Actividad 2: Formación especializada y transferencia de conocimiento.

Actividad 3: Living lab de soluciones asistenciales y evaluación en entornos reales.

Actividad 4: Sostenibilidad, democratización de las soluciones y transferencia.

Actividad 5: Coordinación.

Actividad 6: Visibilidad, transparencia y comunicación.

El horizonte temporal del proyecto para la ejecución de actividades abarca los años 2026, 2027 y 2028.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de ERLAC de las actividades que se relacionan a continuación y que se consideran las mínimas que han de reunir las ofertas a presentar, para ser consideradas como válidas.

2. NECESIDAD DE EXTERNALIZACIÓN Y TAREAS ESPECÍFICAS.

Condiciones técnicas mínima inexcusables

Las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento.

Especificaciones de obligado cumplimiento

ANTECEDENTES

Código de Proyecto: 0361_EXOCARE_GNP_1_E

Título: EXOCARE_GNP_1_E, Estrategia conjunta para la movilidad asistida

Convocatoria: 6ª convocatoria del Programa Interreg España - Portugal (POCTEP 2021-2027)

Área de cooperación: Galicia/Norte de Portugal

Prioridad: 5 - Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión social e igualdad de oportunidades y trato..

Objetivo específico: 4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

Acrónimo: EXOCARE_GNP

Fecha fin prevista: 31/12/2028

ERLAC, tal y como se especifica en la candidatura del proyecto POCTEP, considera necesario contratar los servicios de una entidad externa que permita realizar dentro del calendario establecido en el proyecto determinadas actividades y acciones para su ejecución .

Las actividades para contratar son las siguientes:

Actividad 5: “Gestión y coordinación”:

Debido a la complejidad de la gestión del proyecto y la necesidad de asesoramiento para el desarrollo y justificación de las actuaciones previstas, se estima oportuno y conveniente la realización de la contratación de un servicio técnico que dote de apoyo a ERLAC para el correcto cumplimiento de sus obligaciones en su condición de beneficiario principal del proyecto.

La prestación consistirá en un **servicio de asistencia técnica que apoyará a ERLAC, así como a cualquier otra entidad participante en el proyecto, si le es requerido por ERLAC.**

Se realizarán por la entidad adjudicataria tareas de apoyo para una adecuada coordinación y desarrollo del proyecto EXOCARE_GNP y de las actividades contempladas en el mismo durante toda su duración, incluida la prórroga en caso de producirse.

A continuación se indica el alcance de los trabajos de asistencia técnica, entendidos en el sentido más amplio posible y de manera integral y flexible, facilitando la máxima colaboración tanto con ERLAC como con las demás entidades, Administraciones públicas y otros organismos participantes del proyecto y entendiendo que un proyecto de estas características puede verse forzado a cambiar sus necesidades de ejecución.

Acción 5.2: Gestión técnica del proyecto:

- Apoyo en la organización de las reuniones de coordinación con los socios del proyecto. Convocatoria, asistencia y levantamiento de actas, así como elaboración de documentación de trabajo de cada reunión para el beneficiario principal.
- Gestión del partenariado y coordinación del proyecto permanentes durante toda la fase de ejecución del mismo: convocatoria de reunión de los órganos de gestión del proyecto e intercambio de información continuo entre socios y contacto permanente con las autoridades del Programa.
- Seguimiento del calendario de ejecución del proyecto.
- Gestión económica y control financiero del proyecto: declaración de gastos, petición de pago y modificaciones , tanto sustanciales como no sustanciales, validación de gastos.

- Elaboración de propuestas técnicas y financieras vinculadas a las posibles reformulaciones del proyecto, así como a la prórroga de llegar el caso.
- Resolución de dudas vinculadas a los procesos de justificación y declaraciones del gasto.
- Otras tareas de apoyo que ERLAC considere necesarias.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Actas de las reuniones de coordinación del proyecto.
- Cuadro de mando para la adecuada coordinación y seguimiento del proyecto.
- Manual de gestión y financiero sobre el proyecto.
- Informes de avance del proyecto y el estado de tareas.
- Informe final del cierre del proyecto.

Actividad 6: “Visibilidad, transparencia y comunicación”.

Acción 6.1: Diseño de imagen corporativa, comunicación y estrategia de difusión del proyecto

- Asistencia técnica para la planificación y seguimiento del plan de comunicación .
- Asistencia técnica para las acciones y contenidos en materia de comunicación a lo largo del proyecto.
- Desarrollo de un manual de imagen corporativa del proyecto con una serie de aplicaciones para su correcto uso en diversos materiales tanto a nivel físico como virtual, así como materiales promocionales descriptivos.
- Elaboración de un Plan de Comunicación para orientar a las entidades beneficiarias en las actuaciones a desarrollar durante el proyecto, acompañado de un modelo para el registro de las diferentes acciones de ICV que se vayan desarrollando.
- Desarrollo y actualización constante de la página web (www.exocare.eu) bajo un formato adaptado a las tendencias actuales, respetando la normativa de comunicación. Esta herramienta estará disponible en 3 idiomas (ES, PT, EN) y actuará como el principal medio de difusión del proyecto hacia el exterior, reflejando información descriptiva del mismo y sus principales avances (entregables, acciones y eventos realizados, resultados alcanzados, etcétera)
- Desarrollo y difusión de una newsletter electrónica de periodicidad semestral donde se resaltarán los principales avances del proyecto y que estarán disponibles en la propia web.
- Elaboración de un Plan de Difusión y Explotación de Resultados con el objetivo de que las actuaciones desarrolladas puedan obtener el mayor impacto posible tanto durante el proyecto como tras su finalización.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Plan de comunicación del proyecto.
- Diseño de materiales promocionales (cartelería, folleto informativo, elementos de imprenta, etc.) para su uso físico y online.
- Espacio web del proyecto, como repositorio público de todas las actuaciones desarrolladas en el mismo y para la promoción de las actividades de los miembros del consorcio en el ámbito del proyecto.
- 6 newsletter de promoción del proyecto.
- Creación y elaboración de contenido en 3 redes sociales (Facebook, Instagram y LinkedIn) para la difusión del proyecto y de las actividades de los miembros del consorcio en el ámbito del mismo.
- Plan de sostenibilidad y explotación de los resultados del proyecto, mediante la definición y constante monitorización de acciones concretas.
- Catálogo divulgativo online con los resultados finales del proyecto, de cara a su difusión hacia la finalización de este, lo que ayudará a poner en valor los resultados que se alcancen en el proyecto.

Acción 6.2: Jornada de lanzamiento y cierre:

Asistencia técnica para la planificación de la jornada de inicio del proyecto. Esta jornada se realizará en la fecha definida por los socios y antes del 31/12/2026.

Asistencia técnica para la planificación de la jornada de cierre del proyecto. Esta jornada se realizará en la fecha definida por los socios y antes del 31/12/2028.

Asistencia técnica para la creación del informe en texto sobre el seminario de lanzamiento del proyecto según los estándares POCTEP. ERLAC deberá dar el visto bueno a este informe.

Gastos de catering para un mínimo de 25 personas.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Informe en texto del seminario de lanzamiento del proyecto.

3. EQUIPO REQUERIDO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. El adjudicatario designará, cuando menos:

- Un coordinador del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor en relación con todas las cuestiones. Dicha persona deberá tener experiencia mínima de 10 años en coordinación de proyectos de similar naturaleza.
- Un técnico responsable de las tareas financieras con experiencia mínima de 5 años en gestión de proyectos europeos, preferiblemente convocatorias POCTEP.

- Técnico experto en comunicación de proyectos cofinanciados por fondos europeos, preferiblemente convocatorias POCTEP.

El adjudicatario queda obligado a presentar para la realización del servicio los medios personales, materiales y técnicos precisos para garantizar la buena ejecución del contrato y la adecuada realización de las tareas descritas.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será desde la fecha de comunicación y aceptación por parte de la empresa y hasta el 31 de diciembre de 2028, sujeto a ampliación - sin modificación presupuestaria - si la actuación objeto del mismo modificase su duración total de acuerdo a resolución de la autoridad competente del Programa POCTEP.

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo disponible por la realización de las actividades antes descritas asciende a:

- Acciones de la actividad 5: 10.743,80€ (IVA no incluido)
- Acciones de la actividad 6:
 - o Actividad 6.1: 13.500 € (IVA no incluido)
 - o Actividad 6.2: 13.500 € (IVA no incluido)

Presupuesto total: **37.743,80€ IVA no incluido**

El pago del trabajo o servicio se efectuará un vez finalizadas las actividades previstas en cada apartado y tras la presentación de la factura correspondiente.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta se presentará en un único archivo electrónico donde se especifique: "Propuesta para la contratación de asistencia técnica para la ejecución de tareas del proyecto POCTEP EXOCARE_GNP".

En cuanto a la documentación que debe contener la propuesta será la que a continuación se detalla:

1. Documentación administrativa:

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios de apoyo en actividades de gobernanza, visibilidad, comunicación y asistencia técnica en proyectos especialmente en proyectos POCTEP, o con fondos europeos de otra índole.

2. Documentación técnica:

Propuesta técnica en la que se deberá incluir una memoria donde se especifique el contenido y las características del servicio objeto de contratación, metodología y plan de realización de los trabajos a desarrollar.

- Metodología de trabajo
- Programa de ejecución (cronograma)
- Mejoras del alcance del proyecto
- Objetivos, contenidos y todos los aspectos técnicos previstos
- Recursos Humanos, medios y material disponible por la entidad para el desarrollo de las actividades

3. Documentación económica:

Cada licitador podrá presentar una oferta económica que se deberá formular como se indica en el Anexo 1.

La oferta, con la documentación correspondiente, tiene que ser presentada a través del correo electrónico licitaciones@erlac.es

PLAZO: 15 días naturales desde la publicación del pliego en la web corporativa de ERLAC <https://www.erlac.es/> y en prensa.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras, a título individual o en uniones temporal de empresas, con plena capacidad de obrar.

7.2. Comisión de Valoración/grupo de expertos.

La Comisión de Valoración será la única responsable de calificar la documentación y decidir sobre la contratación, garantizando la objetividad técnica de la valoración.

Dicha comisión estará constituida por 3 miembros de ERLAC:

1. Director de la Fundación ERLAC y del Proyecto Exocare
2. Coordinador del Proyecto Exocare.
3. Secretaria de la Fundación ERLAC.

Además dicha comisión de valoración estará asesorada por

1. El responsable económico-financiero de la ERLAC
2. El responsable de Proyecto Exocare.

7.3.Criterios de valoración

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación de servicios a contratar se propone como criterios de adjudicación:

1.1. Criterios objetivos (Hasta 51 puntos)

Criterio	Fórmula	Ponderación
<u>Oferta Económica</u>	<p>Se concederá el máximo de puntuación asignado a este criterio, 41 puntos, a la oferta económica más ventajosa. Se determinará proporcionalmente la puntuación de las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Puntuación asignada = 41 x (oferta más económica sin IVA/Oferta a valorar sin IVA)</p>	Hasta 41 puntos
<u>Equipo</u>	<p>Mejora del número de equipo participante en el proyecto con perfiles adicionales con experiencia en proyectos POCTEP. 5 puntos por cada perfil adicional.</p>	Hasta 10 puntos

1.2. Criterios subjetivos (Hasta 49 puntos)

Criterio	Ponderación
<u>Memoria y metodología</u>	Hasta 30 puntos

<u>Plan de ejecución de los trabajos a realizar</u>	Hasta 10 puntos
<u>Mejoras en el alcance del proyecto</u>	Hasta 9 puntos

Cada licitador deberá presentar una propuesta técnica que se puntuará hasta un máximo de 49 puntos, y en el que se deberá **incluir una memoria, metodología y plan de ejecución de los trabajos a desarrollar**.

1.3. Gastos a cuenta de la empresa adjudicataria

La empresa que resulte adjudicataria ha de sufragar a ERLAC el gasto que supone la inserción del anuncio del presente concurso en uno de los diarios de mayor tirada donde tiene su sede.

El diario de mayor tirada resulta ser La Voz de Galicia (Edición A Coruña) y los gastos a sufragar no superarán el importe de un máximo de 4 módulos, de acuerdo con las tarifas que resulten vigentes a la fecha de publicación (más el IVA correspondiente).

Documento aprobado por el Equipo de Dirección de la ERLAC en su reunión de fecha 14 de mayo de 2026.

Fdo.: Jesús Vázquez Forno

ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Dña/D _____, DNI nº _____,
actuando _____ en _____ nombre
de _____ c
on CIF _____ nº _____ y domicilio fiscal
en _____ con correo
electrónico _____ y teléfono _____
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del
contrato de

_____ se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con
estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta:

Oferta Económica		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	IVA 21%	Total presupuesto de licitación

Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de las condiciones técnicas de este contrato.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo: